

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS Y CUMPLIMIENTO.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-023/2024.

PARTE DENUNCIANTE: Israel Ángel Ramírez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.

PARTES DENUNCIADAS: Cuauhtémoc Escobedo Tejada, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga y el Partido Político Verde Ecologista de México.

MAGISTRADO PONENTE: Horacio José Ricardo López Castañeda.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Iseidi Yamileth Romo García.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticinco de junio de dos mil veintiséis¹.

1

La secretaria de estudio da cuenta al magistrado Horacio José Ricardo López Castañeda, con los siguientes documentos:

- a) Oficio **TEEA-OP-0086-2026**, de fecha veinticuatro de junio, signado por Zaira Noelia Márquez Pérez, en su carácter de encargada de despacho de la Unidad de Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual remite la siguiente documentación:

1. Oficio **IEE/DA/0091/2026**, de fecha veintitrés de junio, signado por la C.P. Nélida Romo Ramírez, en su calidad de directora administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual señala el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha cinco de marzo, dictado dentro del presente expediente, en relación a solicitar a la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes un informe detallado sobre el estado que guarda el procedimiento administrativo de ejecución al C. Cuauhtémoc Escobedo Tejada. Para tal efecto acompaña:

¹ Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veintiséis, salvo señalamiento expreso en contrario.

- Copia certificada de acuse de recibido del oficio identificado con la clave **IEE/DA/0040/2026**, de fecha seis de marzo, signado por la C.P. Nélida Romo Ramírez, directora administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y dirigido al ciudadano Guillermo Jáuregui González, director General de Recaudación adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes; mediante el cual se solicita información sobre el estatus que guarda el procedimiento administrativo de ejecución relativo al cobro de multas a nombre del ciudadano Cuauhtémoc Escobedo Tejada.
- Copia certificada del legajo consistente en: **a)** oficio identificado con la clave DGR-204907/2026ME, de fecha diecinueve de junio, mismo que fue recibido por la oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el veintitrés de junio, signado por licenciada Cynthia Gabriela Maldonado González, coordinadora de Notificación y Cobranza, adscrita a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes; mediante el cual rinden informe sobre el estatus del procedimiento administrativo de ejecución a nombre del C. Cuauhtémoc Escobedo Tejada; **b)** acuse del oficio IEE/DA/0040/2026 -antes referenciado-; y, **c)** impresión de un correo electrónico de fecha tres de junio, enviado por el licenciado Víctor Manuel Muñoz Carrillo, responsable de multas no fiscales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como por los diversos 25, fracción V; y 52, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

- I. Recepción de constancias.** Se tienen por recibidas las constancias, mismas que se ordena integrar al presente asunto para que obren como corresponda.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Aguascalientes

II. Se tiene por cumplido el requerimiento. De las constancias remitidas se advierte que la persona titular de la Dirección Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes realizó las gestiones ordenadas mediante acuerdo de fecha cinco de marzo dentro del presente expediente, consistentes en solicitar a la Dirección de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes información respecto del estado que guarda el procedimiento administrativo de ejecución y remitir a este órgano jurisdiccional la respuesta correspondiente; por tanto, se tiene por atendido el requerimiento formulado.

III. Se ordena dar vista al Pleno. Se instruye a la secretaria de estudio para que dé vista al Pleno con el presente acuerdo, así como de las constancias adjuntas al mismo, para su conocimiento.

3

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó el magistrado ponente, en presencia de la secretaria de estudio, quien da fe.

MAGISTRADO

**SECRETARIA DE
ESTUDIO**

**HORACIO JOSÉ RICARDO
LÓPEZ CASTAÑEDA**

**ISEIDI YAMILETH ROMO
GARCÍA**